



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 504/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAES A-01-00014519-6/2026 y A-01-000014580-3/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Sergio Gabriel Peiffer, Prosecretario Coadyuvante en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 9 de febrero y hasta el 4 de mayo de 2026 inclusive.

Que Sergio Gabriel Peiffer adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra apto para realizar actividad laboral.

Que el 4 de mayo de 2026 se ha notificado a Sergio Gabriel Peiffer del resultado de la junta médica.

Que el Dr. Fernando José Cafferata, Secretario Coadyuvante en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha elevado el presente trámite en calidad de superior jerárquico de Peiffer.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo ha informado la situación de revista de Sergio Gabriel Peiffer.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus ausencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, en los términos de la normativa vigente aplicable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a Sergio Gabriel Peiffer (Legajo N° 7262), Prosecretario Coadyuvante en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 9 de febrero y hasta el 4 de mayo de 2026 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Departamento de Archivo General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -a fin de notificar a Sergio Gabriel Peiffer-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 504/2026



**LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA**